

En Cornellá a tres de Febrero de mil noventa y setenta y cuatro, siendo los diez horas, previa convocatoria, se han reunido en la Casa Consistorial los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los designados para sus sucesores, proclamados Concejales en las últimas elecciones Municipales, convocadas por el Decreto número dos mil cuatrocientos y cuarenta y cuatro / mil noventa y tres del diecisiete de Agosto último, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José María Ferrer Benades, con objeto de proceder a la constitución de la nueva Corporación Municipal.

Constitución del nuevo Ayuntamiento

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde se dio lectura del llamado del Acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal, y que a continuación se indican:

Señores Concejales a quienes no ha afectado la renovación y deben por tanto continuar:

Don José Ordax Ros, Don Antonio Barba Lanabra, Don Pascual Pascual Bunsó, Don Esteban Godoa Garrido y Don José Bonellanca Fandos.

El Concejale Don Antonio Barba Lanabra no ha asistido, habiendo excusado su asistencia.

Señores Concejales que deben cesar:

Don Pedro Torre Oriés, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Lejo Viñas, Don Juan Fló Zetunsaus, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Vidal Orjig, Don Amador Castillo Bujillo, Don Fernando Jimenes Gomez y Don Pedro Badia Trista.

Los Concejales que deben cesar y no han asistido son los señores Don Amador Castillo Bujillo, Don Pedro Badia Trista y Don Pedro Torre Oriés, habiendo excusado su asistencia el señor Torre.

Por la Presidencia se dirige a los señores que cesan unas palabras cordiales de despedida, haciendo constar la valentía, honradez, estimación y trabajo demostrados durante el tiempo en que han integrado el Consistorio, el cual representa a Cornellá y que precisamente coincidió con un periodo lleno de dificultades, especialmente con motivo de la terrible inundación del Río Lobregat, durante cuyo suceso estuvo el Ayuntamiento reunido en sesión plenaria permanente durante un mes. Por ello, aun que no ha podido conseguirse de la Superioridad la realización del anunciado Proyecto de encauzamiento del Río, a pesar de las múltiples gestiones efectuadas, espera que de las mismas puedan conseguirse esta finalidad, para lo cual el Ayuntamiento no descansará, por considerar que es el problema más importante que tiene planeada la ciudad. Da cuenta asimismo que se ha tendido a la ejecución de un Programa de Inversiones que facilitaría la actuación para el futuro. Termina su alocución agradeciendo a los Concejales salientes tanto presentes como ausentes en nombre propio y de la ciudad la colaboración prestada en el desempeño de sus cargos.

A continuación el Concejales Sr. Fló se dirige al Consistorio haciendo presente que durante los siete años de permanencia en el cargo que cesa, ha procurado prestar un servicio a la Comunidad, recogiendo la opinión popular y sus problemas, para elevarlos al Consistorio, a fin de que en una labor de equipo la gestión municipal pudiese llevar a la práctica los proyectos cuya ejecución se consideraba posible. Considera por ello que la Ciudad es un problema de todos, y como tales le debemos un servicio. Agradece al señor Alcalde y compañeros que cesan, la colaboración prestada y echó a los que han de sucederle para que pongan toda

su elección o interés para el progreso de la ciudad.

Seguidamente, habiendo cesado los Concejales a quienes ha afectado la renovación, de conformidad al artículo ciento veintinueve de la vigente Ley de Régimen Local y artículos ochenta y cuatro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dio lectura de los nombres y apellidos de cada uno de los Concejales electos por cada grupo señalado por la Ley, que habían sido oportunamente proclamados por la Junta Municipal del Conco, que son los siguientes:

Primer grupo: Ejercicio de representación Familiar:

Don Francisco Ventis Pons

Don Juan Balastegui Fernandez

Don Andrés Curros Laguarda

Don Diego Benites Sánchez

Don Antonio Mariscal Conal

Segundo grupo: Ejercicio de representación Sindical:

Don Francisco Flor de las Rieas

Don Angel Benito Tega

Doña Pilar Pons Sanz

Don Juan Rubio Martinis

Tercer grupo: Ejercicio de representación Corporativa:

Don Tori Garcia Uson

Don Juan Vidal Sagi

Don Lorenzo Caxant Barrié

Don Juan Lepo Tinas

Inmediatamente, invitados por el señor Alcalde, por los Concejales elegidos se prestó, uno a uno, el juramento prometido previsto en la legislación vigente, con arreglo a la siguiente fórmula:

"Juro servir a España, con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, po-

niendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado" a lo que el señor Alcalde contestó a cada uno: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestados juramentos, el señor Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el señor Alcalde a los nuevos Concejales para que expresaran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo que señala la vigente legislación, y el señor Alcalde, en vista de que los Concejales electos no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores siguientes:

Ejercicio de representación Familiar:

Don José Ordaz Ro, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don Francisco Tertio Pons, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980
Don Juan Salas Seguí Fernández, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don Andrés Curros Laguarda, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980
Don Diego Benítez Sánchez, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don Antonio Mausal Bonal, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980

Ejercicio de representación Sindical:

Don Antonio Berba Sanabria, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don Pascual Pascual Sando, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don Francisco Flor de Lis Riu, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980
Don Angel Ferris Vega, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980
Doña Pilar Pons Lax, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980
Don Juan Rufio Martínez, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977

Ejercicio de representación Corporativa:

Don Esteban Gadea Garrido, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don José Concepción Tonda, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977
Don José García Arri, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980

Don Juan Tidal Sagi, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980

Don Lorenzo Cuevas Carrice, cuyo mandato expirará en Febrero de 1980

Don Juan Lejo Vinas, cuyo mandato expirará en Febrero de 1977.

Hay que hacer constar que habiéndose cubierto en el Ejercicio Familiar, una vacante más de los legalmente renovables, producida por la pérdida de la condición de Concejal de dicho municipio de Don José Tobias Ondrea, a quien correspondían tres años más de mandato, y resultando que en dicho Ejercicio no hubo elección, por lo que correspondería desempeñar el cargo de Concejal por tres años al elegido por la circunscripción Segunda Don Juan Balastegui Fernandez, teniendo asimismo una duración de tres años los Concejales entrantes Don Diego Andrés Sánchez, Don Juan Jesús Martínez y Don Juan Lejo Vinas, en aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Orto requerido el señor Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le conceden los artículos sesenta y seis, sesenta y siete, y ciento veintisiete de la Ley de Régimen Local y quince, dieciséis, diecisiete y ochenta y ocho del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales había tenido a bien designar para las Delegaciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación: Don Juan Tidal Sagi.

Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo: Don Pascual Pascual Bendo.

Tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Planificación: Don José García Udon.

Cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Educación y Deportes: Don Juan Lejo Vinas.

Quinto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda: Don Lorenzo Cuevas Carrice.

Señor Presidente de Alcalde y Presidente de la Comisión Municipal de Asistencia Social y Sanidad: Doña Pilar Pons Lax

Por el señor Alcalde se da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones municipales:

Concejal Delegado de Feriendas: Don Francisco Furió Pons

Concejal Delegado de Fiestas, Parques y Jardines: Don Diego Peris Llanes

Una vez hechas las anteriores designaciones, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, fue acordado que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias el primer jueves del mes de cada trimestre natural, a las diez de la noche, y que la Comisión Municipal Permanente celebre semanalmente las sesiones los martes a las diecinueve horas treinta minutos.

Finalmente el señor Alcalde se dirige al Consistorio que acaba de constituirse, manifestando que está, como siempre, abierto a toda iniciativa que le sea formulada, esperando la cooperación de todos los miembros, para que, trabajando en equipo, se consiga la mayor eficacia en la labor que tienen encomendada, en beneficio de la ciudad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se le vota la misma a indicación de la Presidencia, siendo las once horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

9
Pilar Pons Lax
Francisco Furió Pons
Diego Peris Llanes
Juan Balcells
Juan Balcells
Juan Balcells
Juan Balcells
Juan Balcells

Designación Compro-
misario para participar
elecciones Diputados
Provinciales ✓

En Cornellá, a tres de Enero de mil novecientos ce-
lenta y cuatro.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del
señor Alcalde Don José María Ferrer Peradis, con la asistencia
de los señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Laga, Don
Pascual Pascual Bundo, Don José García Usón, Don Juan
Leije Ferras, Don Lorenzo Cuxart Carnicé y Doña Pilar Pons
Larc, y los señores Concejales Don Francisco Tortós Pons, Don
Juan Palastegui Ferrander, Don Andrés Curros Laquarda,
Don Diego Benítez Sánchez, Don Antonio Mariscal Corral,
Don Antonio Barba Sanabria, Don Francisco Ferr de Sis Riu,
Don Angel Ferrer Tega, Don Juan Rubio Mendivez, Don Este-
ban Godea Garrido y Don José Corbellanca Ferrer, se
reunó el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria con-
vocada al efecto.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada,
después de leída el Acta anterior, se da cuenta del Decre-
to 178/1974 de fecha once de Enero, convocando elecciones pro-
vinciales y también de las normas para su celebración, conte-
nidas en el Reglamento de diecisiete de Mayo de mil no-
cientos cincuenta y dos y Ley de Régimen Local.

Manifiesta el señor Presidente que en virtud
de lo que dispone el artículo ciento cincuenta y uno del Re-
glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder